

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Enero 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Censo general de la población

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas municipales del Censo de la población que no han cumplido lo dispuesto en el art. 53 de la Instrucción, dando parte á esta Junta provincial del número total de cédulas recogidas en sus respectivos distritos, así como del número de habitantes correspondiente á la población de Hecho y á la de Derecho, que resultaren como avance del Censo, y por tanto con carácter provisional, y cuyos totales han de variar indudablemente por efecto del recuento definitivo que ha de practicarse á la terminación del Padrón general, y de las comprobacio-

nes á que han de sujetarse, no solo por parte de las Juntas municipales, sino también por esta provincial, verificarán el envío de dicho parte al Jefe de trabajos estadísticos, antes del 15 del actual, pues en este día ha de remitirse á la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico el Resumen total de la provincia; teniendo ordenado dicho Centro directivo, que á los Alcaldes-Presidentes de las Juntas que aparecieren en blanco en el indicado Resumen, por no haber mandado el repetido parte antes del referido día 15, les sea impuesta una multa de 250 pesetas, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales para la imposición de la pena consiguiente, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 73 de la Instrucción y 265 del Código penal.

Zaragoza 11 de Enero de 1898.—El Gobernador Presidente, José de la Bastida.

Negociado 1.º—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que se señalan en la adjunta relación que á continuación se inserta, no han devuelto cumplimentados los estados que se les remitieron con fecha 5 de Diciembre último, llenando sus casillas en la forma y modo con que habian de cumplir el servicio relativo á la cría caballar y mular en sus respectivas jurisdicciones.

Y como este servicio se halle recomendado con sumo interés por la Superioridad, encargo á los citados Alcaldes devuelvan cumplimentados los referidos estados en el preciso término de quinto día; pues de no verificarlo, les exigiré la responsabilidad consiguiente.

Zaragoza 11 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

RELACION QUE SE CITA

PUEBLOS

Acered.	La Vilueña.
Agón.	Lécera.
Alberite.	Lechón.
Albeta.	Leciñena.
Alcalá de Ebro.	Letúx.
Alcalá de Moncayo.	Lituénigo.
Alfamen.	Los Fayos.
Alforque.	Luesia.
Almochuel.	Lampiaque.
Almonacid de la Cuba.	Luna.
Almonacid de la Sierra.	Mallén.
Ambel.	Matuenda.
Anento.	Monegrillo.
Añón.	Moneva.
Arándiga.	Monterde.
Atea.	Moros.
Ateca.	Muel.
Badules.	Munébrega.
Bárboles.	Navardún.
Belchite.	Novallas.
Belmonte.	Novillas.
Botorrita.	Olvés.
Bubierca.	Pedrola.
Bulbunte.	Perdiguera.
Calatayud.	Pina.
Calatorao.	Plasencia de Jalón.
Castejón de Alarba.	Pleitias.
Castejón de las Armas.	Plenas.
Cerveruela.	Pomer.
Cetina.	Pozuel de Ariza.
Chiprana.	Pradilla.
Cinco Olivas.	Puebla de Albortón.
Clarés.	Puebla de Alfindén.
Cuarte.	Quinto.
Cubel.	Rodén.
Daroca.	Romanos.
Ejea.	Salvatierra.
El Burgo.	Samper del Salz.
Encinacorba.	San Martín de Moncayo.
Fabara.	Santa Cruz de Tobed.
Farlete.	Samper.
Fayón.	Sástago.
Fuentes de Ebro.	Salillas.
Gallur.	Sestrica.
Gelsa.	Sierra de Luna.
Godojos.	Sobradíel.
Grisel.	Tabuénca.
Herrera.	Terrer.
Ibdes.	Tiérga.
Jaulín.	Torrehermosa.
La Almolda.	Torrellas.
La Almunia.	Tobed.
Lagata.	Uncastillo.

Undués de Lerda.
Used.
Valconchán.
Val de San Martín.
Vera.

Villadoz.
Villafeliche.
Villanueva del Hnerva.
Villar de los Navarros.
Villarroya de la Sierra

Negociado 2.º—Circular.

Según me participa el Alcalde de Monterde, se ha declarado la enfermedad variolosa en dos rebaños de la propiedad de D. Jacobo Jaime Minguijo, de aquella vecindad; y á fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, se les ha designado para pastar los cotos siguientes: Al primero, tomado por base la senda del atajo de la cuesta de la casa de la Granja, hoyo abajo hasta el camino que conduce á la Calderera; de aquí y partiendo de la finca de D. Mariano Mora, senda arriba hasta los Quemados, y siguiendo Quemados abajo hasta el mojón del Monasterio. Y para el segundo, tomado por base la revuelta del Codillo y de Canteros arriba hasta el collado de los Moledores, siguiendo senda abajo hasta la casilla de los Camineros, y desde este punto, carretera abajo; hasta el mojón del Monasterio.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los vecinos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 11 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

Negociado 3.º—Circulares.

Desaparecido de la casa conyugal del pueblo de Used, el día 4 de los corrientes, Manuel Ibáñez Vicente, é ignorándose su paradero, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y detención, dando cuenta á este Gobierno, caso de ser habido.

Zaragoza 11 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

Señas del Ibáñez.

Edad 55 años, estatura baja, color moreno, viste calzón corto de pana, medias blancas de lana, alpargatas abiertas, faja morada, chaqueta negra de paño y pañuelo á la cabeza.

Por encontrarse abandonado en la via pública, ha sido recogido un borrico de las señas que se citan, y como hasta la fecha no se ha presentado persona alguna á reclamarlo, se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, para que la persona que acredite ser su dueño, se presente á recogerlo.

Zaragoza 11 de Enero de 1898.—El Gobernador, José de la Bastida.

Señas que se citan.

Pelo castaño y gris, con un lunar blanco en el lomo.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE FEBRERO DE 1898

Relación de los compradores de bienes nacionales y redimientes de censos de la Nación cuyos plazos vencen en el indicado mes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1º de la Instrucción de 13 de Julio de 1878, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el carácter de aviso, encargando á los Srs. Alcaldes ordenen su fijación á las puertas de las Casas Consistoriales para su debida publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Nemesio Valenciaga.....	Santurce.	Mina de sal.	Remolinos.	Estado.	8 101	10 en 16 de Febrero de 1898.....	4.690'80
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.....	Zaragoza.	Terreno.	Zaragoza.	Id.	126	5 en 14 idem idem.....	955
D. Bernardo Díez.....	Trasobares.	Campo.	Trasobares.	Clero.	28 104	9 en 24 idem idem.....	42'50
Roque Romero.....	Calatayud.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	143	8 en 14 idem idem.....	36'35
Santiago Ríos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	147	» en 16 idem idem.....	55'50
Victoriano Francia.....	Paracuellos de Jiloca.	Id.	Idem.	Id.	145	» en idem idem.....	46
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	146	» en idem idem.....	71
Tomás Mario.....	Monterde.	Id.	Idem.	Id.	150	» en 17 idem idem.....	140
Cayetano Miguel.....	Monzalbarba.	Id.	Monzalbarba.	Id.	185	5 en 24 idem idem.....	366'60
Jerónimo Mena.....	Rivas-Ejea.	Censo.	Rivas.	Propios.	14 38	6 en 6 idem idem.....	125'10
Juan Soria.....	Epila.	Casa.	Epila.	Beneficencia.	10 45	5 en 16 idem idem.....	128
Cirilo Fabro.....	La Almunia.	Campo.	La Almunia.	Clero.	28 149	8 en 16 idem idem.....	27'20
Roque Romero.....	Calatayud.	Id.	Paracuellos de Jiloca.	Id.	144	» en 14 idem idem.....	52'10

Zaragoza 7 de Enero de 1898.—El Interventor, P. S., José Menós.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial de esta provincia, correspondientes al actual ejercicio, que con arreglo al art. 114 del reglamento vigente, han de ser publicadas en el BOLETIN OFICIAL.

Ayuntamiento de Riela.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido. Pesetas.
Tarifa 1.^a			
Vera Jimeno Pedro.....	Fábrica al por menor de ferretería.	Carnecería, 7.	167'23
Casino Mertobrigense.....	Casino.	Plaza San Martín, 5.	57'17
Tuber Sabadells José.....	Tienda de vinos al por mayor.	Afuera.	103'29
Aznar Ferrer Santiago.....	Tienda de comestibles.	Plaza de la Libertad, 2.	73'78
Aznar Lou Ambrosio.....	Idem.	Barrio Viejo, 10.	73'78
Mosteo Pomerón Roque.....	Idem.	Idem, 3.	73'78
Saló Romeo Pedro.....	Idem.	Hospital, 12.	73'78
Ruiz Romeo Vicente.....	Idem.	Cruz, 47.	73'78
Cobos Marín Prudencio.....	Idem.	Idem, 37.	73'78
Ibáñez Diez Matías.....	Tienda de vinos y aguardientes	Hospital, 19.	39'35
López Traín Manuel.....	Idem.	Plaza de la Libertad, 10	39'35
Lozano Romeo Juana.....	Idem.	Plaza del Olmo, 4.	39'35
Blasco Soria José.....	Idem.	Plaza San Martín, 10.	39'35
Romeo Cobos Hermenegildo.....	Venta de harinas al por menor.	Tras Iglesia, 6.	39'35
Aznar Lou Gregorio.....	Idem.	Barrio Nuevo, 13.	39'35
Del Río Pella Francisco, viuda...	Mesonero.	Afuera.	24'59
Marín Royo Gregoria.....	Idem.	Plaza del Olmo, 7.	24'59
Romeo Val Francisco.....	Idem.	Mesón Viejo, 21.	24'59
Romero Saldaña Francisca.....	Abacera.	Afuera.	24'59
Royo Ruiz José.....	Idem.	Hospital, 23.	24'59
Del Río Romero Ignacio.....	Idem.	Fragua, 10.	24'59
Gracia Garcés Ramón.....	Idem.	Nevado.	24'59
Serrano Hernández Antonio.....	Idem.	Barrio Nuevo, 10.	24'59
Sánchez Lausín Antonia.....	Casa de huéspedes.	Barrio Viejo, 1.	19'68
Serrano Cubero Catalina.....	Idem.	Tras Iglesia, 8.	19'68
Agudo Casas Blas.....	Tablajero.	Cruz, 5.	19'68
Calvo Casas Juan.....	Idem.	Plaza de la Iglesia, 2.	19'68
Marín Cebrián Dámaso.....	Idem.	Fragua, 11.	19'68
Canela Miñana Gaspar.....	Idem.	Hospital, 3.	19'68
Canela Miñana José.....	Idem.	Plaza de la Iglesia, 1.	19'68
Cebrian Embid Manuel.....	Idem.	Plaza de San Martín, 5.	19'68
Miñana Gracia Francisco.....	Idem.	Hospital, 17.	19'68
			1.380'23
Tarifa 2.^a			
Lafourcade Juan.....	Comisionista de vinos.	Afuera.	602'50
Arrendador de pesos y medidas...	1.000 pesetas.	»	6'25
Canela Miñana José y Compañía..	Tratante en carnes.	Plaza de la Iglesia, 1.	137'72
Calvo Casas Juan.....	Idem.	Idem, 2.	137'72
Casino Mertobrigense.....	Mesa de billar.	Plaza San Martín, 5.	41'81
			925'90
Tarifa 3.^a			
Jane Sallaus Antonio.....	Fábrica de alcohol dos aquitarras, 2.100	Afuera.	265'97
Jane Sallaus Antonio.....	Rectificador de orujo 800 litros.	Idem.	49'18
Guerrero Condesa de.....	Prensa husillo con palanca.	Plaza Conde Guerrero.	95'91
Guerrero Condesa de.....	Molino maquinario una piedra para cebada.	Idem.	23'36

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido Pesetas
Guerrero Condesa de.....	Molino maquinario dos piedras.	Plaza Conde Guerrero.	93'45
Guerrero Condesa de.....	Molino oleario dos prensas.	Idem.	127'88
García Romeo Nicolás.....	Molino maquinario una piedra para uvas.	Cruz, 35.	140'17
García Romeo Nicolás.....	Idem una piedra.	Idem, 35.	46'72
García Romeo Nicolás.....	Molino maquinario una piedra para cebada de más de tres me- ses y menos de seis.	Idem.	111'68
Falgas Joaquín María.....	Una piedra que muele cal hi- dráulica.	Cruz, 25.	71'32
Roy Loureta Felipa.....	Fábrica de teja y ladrillo, hor- migón.	Mesón 21.	63'94
Tarifa 4.ª.—PROFESIONES			989'58
Gerez Luna Baltasar.....	Farmacéutico.	Corral Villa.	61'48
Romeo Carnicer Blas.....	Ministrante.	Cruz, 7.	17'21
Monreal Cuartero Gregorio.....	Veterinario.	Plaza Conde Guerrero.	39'35
ARTES Y OFICIOS			
Pera Moreno Bienvenido.....	Alpargatero.	Hospital, 4.	17'22
Grima Baquedano Francisco.....	Carpintero.	Plaza San Martín, 1.	17'22
Lou García Mauricio.....	Idem.	Hospital, 6.	17'22
Fandos Mallén Pedro.....	Idem.	Corral Villa, 7.	17'22
Hernández Morana Félix.....	Idem.	Barrio Viejo, 2.	17'22
Ripa Palacios Joaquín.....	Herrero	Chodes, 10.	17'22
Rodrigo Visiedo José.....	Idem.	Subida Fragua.	17'22
Camardiel Serapio.....	Idem.	Barrio Nuevo, 2.	17'22
Carnicer Blanco Francisco.....	Zapatero.	Fragua, 15.	17'22
Tarifa 5.ª.—PATENTES.			273'02
Aznar Lou Ambrosio.....	Venta de pan en tienda.	Barrio Viejo, 10.	15'98
Cebrián Canela Ignacio.....	Idem.	Plaza de la Libertad, 10	15'98
Lozano Romeo Juana.....	Idem.	Plaza del Olmo, 4.	15'98
Martínez Franco Pedro.....	Horno de pan cocer sin venta.	Carnecería.	7'38
Navarro Tomás.....	Idem.	Cruz, 22.	7'38
Romeo Carabantes Matías.....	Tienda de vino en barraca.	Carnecería, 8.	7'38
Valero Oliván Antonio.....	Médico Cirujano.	Cruz, 3.	49'18

Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo.

Tarifa 3.ª			
Berges Magallón Lamberto.....	Cacharrería.	Mayor, 18.	46'72
Berges Magallón Miguel.....	Idem.	Herrería, 4.	46'72
De Val Berges Pedro.....	Idem.	Iglesia, 1.	46'72
Miranda Ventura Luis.....	Teja y ladrillo ordinario, horno de 20 metros cúbicos.	Alta, 6.	23'77
Miranda Ventura Blas.....	Idem de 30 metros cúbicos.	Herrería, 2.	20'66
Notivoli Hernando Pedro.....	Idem.	Mayor, 4.	20'66
Calavia Gracia Felipe.....	Molino harinero menos de tres meses de agua.	Extramuros.	7'99
Tarifa 5.ª			203'24
Miranda Magallón Alejandro.....	Horno de pan cocer por retribu- ción sin venta.	Centro, 4.	7'38

Ayuntamiento de Sádaba.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido Pesetas
Tarifa 1.^a			
Barrachina Civera Manuel.....	Café.	Barrio Nuevo, 12.	114'35
Ereza Sierra Felisa.....	Idem.	Idem, 14.	114'35
Bastardas Estruch Domingo.....	Venta de tejidos.	Barrio Verde, 13.	114'35
Ara Samper Felipe.....	Idem.	Imperio, 1.	114'35
Caveró Fernández Vicenta.....	Ropas y géneros del país.	Mayor, 16.	103'29
Toha Salaver Martina.....	Idem.	Barrio Nuevo, 4.	103'29
Abadía Mayayo Adriana.....	Mercería.	Mayor, 17.	73'78
Arbuniés Aznárez Joaquín.....	Ultramarinos y comestibles.	Plaza Alta, 2.	73'78
Bello Asín Benjamín.....	Idem.	Mayor, 15.	73'78
Bello Laborda Nicasio.....	Idem.	Alberca, 14.	73'78
Ramos García Manuel.....	Idem.	Barrio Verde, 21.	73'78
Zazón Brún Paulino.....	Mesón.	Fuente, 5.	24'59
Contreras Marco Juliana.....	Tablajero.	Barrio Verde, 6.	19'67
Lamarca Compais Marcos.....	Idem.	Xinto, 13.	19'67
Pérez Navarro Orencio.....	Aceite y jabón.	Extramuros.	19'67
			1.116'48
Tarifa 2.^a			
Lizalde Pueyo Estanislao.....	Tratante en carnes.	Mayor, 6.	137'72
Tarifa 3.^a			
Bagüés Círez Jenaro.....	Alcoholes, 350 litros.	Plaza Alta, 8.	113'12
Tarifa 4.^a			
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL			
Freixinet Serra Salvador.....	Farmacia.	Barrio Nuevo, 6.	61'48
Villanueva Pérez Martín.....	Ministrante.	Mayor, 2.	17'22
Navarro Lozano Vicente.....	Veterinario.	Alberca, 39.	39'35
ARTES Y OFICIOS			
Lorbés Finestra Julián.....	Confitero.	Plaza Alta, 14.	73'78
Barrachina Civera Manuel.....	Idem.	Barrio Nuevo, 12.	73'78
Ereza Sierra Felisa.....	Idem.	Idem, 14.	73'78
Ruiz Brún Raimundo.....	Talabartero.	Mayor, 29.	24'59
Felices Latre Antonio.....	Carpintero.	Idem 25.	17'22
Guerrero Tambo José.....	Constructor de carros.	Idem, 10.	17'22
Casamayor Canales José.....	Idem.	Idem, 23.	17'22
Pérez Vilellas Juan, viuda.....	Idem.	Idem, 54.	17'22
Martínez Visauta Serapio.....	Herrero.	Idem, 30.	17'22
Martínez Visauta José.....	Idem.	Idem, 38.	17'22
Lobera Jiménez Luciano.....	Idem.	Meca, 13.	17'22
Sánchez Ibáñez Mariano.....	Sastre.	Alberca, 4.	17'22
			501'74
Tarifa 5.^a			
PATENTE ESPECIAL DE MÉDICO.			
Galligo Vicente José.....	Médico.	Imperio, 11.	49'18
Contreras Calahorra Antonio.....	Horno de pan por retribución.	Mayor, 25.	7'38
Palacios Aragüés Luisa.....	Idem.	Barrio Verde, 5.	7'38
Arruga Poderós Manuel.....	Idem.	Idem, 12.	7'38
			71'32

Ayuntamiento de Salvatierra.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS INDUSTRIALES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	DOMICILIO	TOTAL de la cuota que le ha correspondido — Pesetas
Tarifa 1.^a			
Subías Laguarda José.....	Tienda de comestibles.	Mayor, 29.	73'77
Urzanqui Benedicto Nicolás.....	Mesonero.	Barato, 2.	24'59
Ara Júlvez Nazario.....	Abacería.	Mayor, 47.	24'59
Iruzorqui María Teresa.....	Idem.	Cierzo, 12.	24'59
Murillo Zabía Manuel.....	Idem.	Onda, 7.	24'59
Navarro Júlvez Francisco.....	Tablajero.	Barato, 98.	19'67
Navarro Lampérez Alejandro.....	Idem.	Mayor, 28.	19'68
Bueno Lorente Jorge.....	Tienda de aceite, etc.	Idem, 4.	19'67
Jaria Albalá Mariano.....	Idem.	Plana, 30.	19'68
			250'83
Tarifa 2.^a			
Navarro Lampérez Alejandro.....	Arrendador de consumos.	Mayor, 28.	63'14
Tarifa 3.^a			
Ara Lorente Angel.....	Telar de lana ordinaria.	Oriente, 9.	9'83
Ara Lorente Baltasar.....	Idem.	Onda, 11.	9'84
Belio Orduna José.....	Idem.	Oriente, 7.	9'83
Legasa Felipe Santiago.....	Telar lienzo ordinario.	Jesús, 13.	7'38
Pueyo Hugalde Rafael.....	Idem.	Mancho, 12.	7'38
Dencausa Mamilo José.....	Molino de seis meses.	Mayor, 42.	24'59
			68'85
Tarifa 4.^a			
Escobar Ansó Simeón.....	Farmacéutico.	>	61'48
Sanjuán Andreu Ramón.....	Herrero.	>	17'21
			78'69
Tarifa 5.^a			
Serrano del Buey Julio.....	Médico Cirujano.	Onda, 9.	24'59

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, vacantes en este Distrito universitario y dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Las señoras opositoras á dichas Escuelas se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestras de esta capital el día 5 del próximo mes de Febrero, á las diez de su mañana, á fin de dar principio á los actos de oposición.

Lo que para conocimiento de las interesadas, y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito universitario.

Zaragoza 15 de Enero de 1898.—El Presidente, Nicolás Nalda.

SECCION SEXTA

Hasta el día 10 del próximo Febrero se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas, mediante la presentación de los documentos que lo justifiquen.

Torres de Berrellén 9 de Enero de 1898.—El Alcalde, Nicolás Gómez.

Hasta el día 31 del corriente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes por territorial hayan sufrido en sus riquezas, previa presentación de los documentos legales que las acrediten.

Perdiguera 8 de Enero de 1898.—El Alcalde, Ceferino Mompeón.

Hasta el día 14 de Marzo próximo, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las al-

teraciones de riqueza rústica, urbana y pecuaria que hayan sufrido los contribuyentes de este término municipal, previa la presentación de los documentos justificativos.

Villafeliche 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Nunces.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán hasta el día 30 del actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los documentos que justifiquen la traslación de dominio.

Sádaba 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Félix Clavero.

Desde el día 12 al 31 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de documentos legales.

La Joyosa 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pío Ramiro.

Durante el término de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y los terratenientes hayan experimentado en su riqueza territorial, previa presentación de los oportunos documentos.

Utebo 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Justo Cerrada.

Por término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la siguiente documentación:

1.º Liquidaciones del presupuesto municipal de 1896-97.

2.º Expediente de legalización de gastos de id.

3.º Presupuesto adicional al ordinario de 1897 á 98.

4.º Presupuesto ordinario de 1898-99.

5.º Y cuentas municipales de 1896-97.

También se hace presente que hasta el 15 de Febrero próximo se admitirán en la misma Secretaría las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana, previa la presentación de documentos legales.

Aguilón 7 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Oseñalde.—D. S. O., Macario Gracia, Secretario.

Las altas y bajas de la contribución rústica y pecuaria y urbana de este pueblo, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento por todo el presente mes, durante las horas de despacho.

Pastriz 8 de Enero de 1898.—El Alcalde, Joaquín San Clemente.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

ELECTRA-PERAL ZARAGOZANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado dar cumplimiento al art. 9.º de sus Estatutos, señalando el día 1.º del próximo mes de Febrero, y hora de las tres de su tarde, para la celebración de la Junta general ordinaria que se reunirá en el salón de Juntas del café de Ambos Mundos.

Será objeto del conocimiento, deliberaciones y acuerdos de esta Junta, la Memoria y balance de operaciones que el Consejo ha redactado, el proyecto de ampliación del capital social, incluso en dicha Memoria, y las proposiciones que los señores accionistas presenten en las oficinas de la Sociedad hasta el día 30 del corriente inclusive. También se habrá de designar en esta Junta, y en la forma que previenen los Estatutos sociales, las personas que hayan de ejercer los cargos de Secretario, Tesorero, Vicesecretario y Vocal suplente segundo que corresponde renovar en el año actual.

Los señores accionistas que deseen adquirir derecho de asistencia con voz y voto á la referida Junta, deberán depositar en el domicilio social, durante los días 15 al 27 del corriente, de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, las acciones que posean, ó los resguardos de las que estén depositadas en algún establecimiento de crédito, en virtud de cuya entrega se les facilitará el correspondiente recibo y papeleta de entrada.

La Memoria, balance y cuentas de la Sociedad estarán de manifiesto en las oficinas de la misma, á disposición de los señores accionistas que soliciten su examen, durante los días 26 al 31 del actual, de diez á doce de la mañana.

Zaragoza 11 de Enero de 1898.—El Presidente, Basilio Paraiso.—El Secretario, Santiago Baselga Ramírez.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILÁN

De conformidad al art. 52 de las Ordenanzas de dicho Sindicato, y para tratar de las obras nuevas que han de llevarse á cabo en el proximo corte, se convoca á Capitulo general extraordinario para el día 23 del actual y hora de las dos de su tarde, el que tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa.

Torres de Berrellén 9 de Enero de 1898.—El Presidente, Antonio Causapé Pérez.